



## Carta N° 09-2023-PESCADORES-NAUPAC

Señor
Juan Orlando Cossio Williams

Director General
Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad
Ministerio de Energía y Minas
Avenida Las Artes Sur 260
San Borja –

Asunto : Comunicamos cambio de empresa consultora para la elaboración del

Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del proyecto "Parque

Eólico Pescadores 348 MW y su interconexión al SEIN".

De nuestra consideración:

NAUPAC GENERACIÓN RENOVABLE PERÚ S.A.C. (en adelante, "Naupac"), identificada con RUC Nº 20608705539, con domicilio legal en Calle Las Orquídeas N° 585 Int. 301-A, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal, Guillermo Edislao Grande Wong, identificado con DNI N° 40964650, con poder inscrito en el Asiento A00001 de la partida Electrónica Nº 14818084 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, a Usted atentamente decimos:

Por la presente cumplimos con comunicar el cambio de empresa consultora para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del proyecto "Parque Eólico Pescadores de 348 MW y su Interconexión al SEIN".

La empresa consultora inicial del citado EIA-sd fue PACIFIC PROTECCIÓN INTEGRAL DE RECURSOS (PIR) S.A.C. (PACIFIC PIR). Por convenir a nuestros intereses y con respeto al marco normativo vigente, precisamos que la empresa consultora que en adelante se encuentra a cargo de la elaboración del referido EIA-sd es DESSAU S&Z S.A., inscrita en el Registro Nacional de Consultora Ambientales del SENACE, mediante RNC-00180-2021.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Guillermo Edislao Grande Wong Gerente General

Naupac Generación Renovable Perú S.A.C.